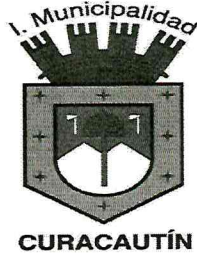


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION



REF.: Autoriza la adquisición de Cámara Fotográfica a través de Convenio Marco, según se indica.

DECRETO EX. N° 0049

Curacautín, **12 ENE. 2017**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Ex. N° 2656 de fecha 05 de Diciembre de 2016, que Aprueba el **"PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN, PARA EL AÑO 2017"**;
- 2.- El Decreto Ex. N° 01 de fecha 02 de Enero de 2017, que **Pone en vigencia el "PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN, PARA EL AÑO 2017"**;
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 11 de Julio de 2003, publicada en el Diario Oficial del 30 de Julio de 2003, "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", denominada: "Ley de Compras Públicas";
- 4.- En el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de dicho cuerpo legal;
- 5.- El Decreto Ex. N° 3276 de fecha 06 de diciembre de 2016, que delega a contar del 06.12.2016, en el Administrador Municipal, la atribución de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia; y
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, se hace necesario efectuar la adquisición de una máquina fotográfica para obtener registro de todos los proyectos que son elaborados y ejecutados por la (Secpla) Secretaría Comunal de Planificación, y así poder contar con registro de buena calidad de dichas obras.
2. Que estos productos se encuentran en el Catálogo Electrónico de Convenio Marco y son necesarios para el cumplimiento de los fines del servicio.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE EFECTUAR LA ADQUISICIÓN** a través del Catálogo Electrónico de Convenio Marco, del producto que se detalla a continuación, el cual será adquirido al Proveedor COMPUTACION INTEGRAL S. A., RUT N° 96.689.970-0 con domicilio en LIBERTAD N° 749, Viña del Mar, Quinta Región.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNIT. NETO	V. TOTAL NETO	CODIGO CM
CAMARA FOTOGRAFICA CANON EOS REBEL T6 KIT EF-S 18-55MM F/3.5-5.6 IS STM UNIDAD	1	US \$ 397,5	US \$ 397,5	1346399

- 1.1. Al monto antes señalado deberá incluirse el IVA, además de los gastos de envío y otros si los hubiera.

2. **EMÍTASE** la Orden de Compra proveniente de Convenio Marco, al Proveedor y por el monto mencionado precedentemente, quien, a su vez, deberá realizar la Factura a nombre de la Municipalidad de Curacautín, RUT N° 69.181.000-3, domiciliado en calle O'Higgins N° 796, Curacautín.
3. **IMPÚTESE** el gasto que irroque el presente Decreto Alcaldicio, a recursos provenientes del Presupuesto Municipal 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



GLORIA K. WEISE SEPÚLVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

HEVM/CCHM/GKWS/jadn.-

DISTRIBUCION:

- Depto. Finanzas - SECPLA
- Oficina Partes



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL